



LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS Y LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Cooperación para fortalecer a los gobiernos locales y a la sociedad civil en el Magdalena Medio

Bogotá, septiembre 8 de 2006

Hoy viernes 8 de septiembre la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y la Diócesis de Barrancabermeja (Pastoral Social) firmarán una carta de Intención con el fin de fortalecer a los Gobiernos locales y a la sociedad civil del Magdalena Medio.

Este proyecto se realiza con la positiva participación de la Unión Europea en el marco de sus actividades en la región. La cooperación se concretará inicialmente en 15 talleres de capacitación para 30 alcaldes y 90 secretarios de despacho de todos los municipios del Magdalena Medio, incluyendo a municipios de cuatro departamentos: Bolívar, Cesar, Santander y Antioquia.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mediante su cooperación técnica, prestará asesoría en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.

El ACNUR, por su parte, capacitará en principios internacionales sobre protección a personas desplazadas, legislación, jurisprudencia y políticas públicas colombianas, mecanismos a disposición de los municipios para prevenir el desplazamiento y proteger a las personas desplazadas, y otros temas como la protección de tierras de personas desplazadas.

La Carta de Intención será firmada en Barrancabermeja y al acto asistirán el Obispo de la Diócesis de Barrancabermeja - Pastoral Social, Monseñor Jaime Prieto Amaya, el Director de la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Padre Francisco José de Roux Rengifo, el Representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Juan Pablo Corlazzoli, y el Representante Adjunto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Roberto Mignone.



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE

**LA CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO,
LA DIÓCESIS DE BARRANCABERMEJA – PASTORAL SOCIAL,
LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
Y LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

El presente documento contiene las disposiciones relativas al Convenio Marco de Cooperación entre la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, en adelante la CDPMM; La Diócesis de Barrancabermeja-Pastoral Social, en adelante la Diócesis; La Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en adelante ACNUR; y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en adelante OACNUDH.

De la motivación del convenio

El Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y sus posteriores ampliaciones, le otorga a OACNUDH, en el marco de su mandato de observación de la situación de los derechos humanos, la función de asesorar a las autoridades colombianas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de violencia y conflicto armado interno del país.

El Memorando de Intención entre el Gobierno de Colombia y ACNUR relativo al suministro de cooperación para el tratamiento del problema del desplazamiento forzado, le otorga a ACNUR, en el marco de su mandato, la función de asesorar a las autoridades colombianas y brindar apoyo técnico para el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección y atención a la población desplazada interna.

En virtud de lo anterior, las instituciones partes representadas por el Director de CDPMM, Padre Francisco José de Roux Rengifo; por el Representante en Colombia de OACNUDH, señor Juan Pablo Corlazzoli; por Monseñor Jaime Prieto Amaya, Obispo de la Diócesis de Barrancabermeja; y por el Representante en Colombia de ACNUR señor Julio Roberto Meier

Expresan que:

Teniendo en cuenta la función específica de cooperación técnica de ACNUR para fortalecer los mecanismos nacionales de protección y atención a la población desplazada interna;

Teniendo en cuenta lo previsto en el apartado V artículo 7 literal c) que establece como función específica de OACNUDH el asesorar a las instituciones nacionales encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos con miras a fortalecer su acción;

Reconociendo que a CDPMM, conforme a lo establecido en el marco legal, le corresponde propender por el desarrollo social, económico, cultural y por la paz del Magdalena Medio, mediante programas y/o proyectos científicos, tecnológicos, académicos, de gestión y de paz, utilizando pedagogías y metodologías que permitan una permanente participación ciudadana;

Reconociendo que la Diócesis de Barrancabermeja a través del Secretariado de Pastoral Social desarrolla y acompaña procesos similares dentro de su proyección Pastoral;

Atendiendo, además, que OACNUDH en el Informe Anual sobre Colombia del año 2003 formula recomendaciones relativas a la promoción de una cultura de

derechos humanos e invita al Estado a que se beneficie plenamente de la asesoría y cooperación técnica de su Oficina en Colombia;

Conviene lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: *Del objetivo.*

Por la presente Carta de Intención, se establece el compromiso de la Oficina de prestar asesoramiento en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario a la CDPMM y a la Diócesis de Barrancabermeja, con el objeto de contribuir al fortalecimiento institucional de gobiernos locales y la sociedad civil, mediante la ejecución del proyecto de Cooperación Técnica descrito en el ANEXO A que se acompaña a la presente.

CLAUSULA SEGUNDA: *De las responsabilidades de las Partes:*

Para el desarrollo del proyecto anexo **OACNUDH** se comprometen a:

- Acompañar la ejecución de las actividades establecidas en el ANEXO A;
- Cumplir el cronograma de acciones y trabajos acordados con la CDPMM, la Diócesis de Barrancabermeja y el ACNUR y descritos en el ANEXO A;
- Capacitar a los consultores en los temas de DDHH de acuerdo con experiencia de OACNUDH;
- Dentro de los límites de su mandato a brindar la información que resulte pertinente para el óptimo desarrollo del proyecto.

Por su parte **CDPMM** se compromete a:

- Acompañar la ejecución del proyecto establecido en el ANEXO A.
- Monitorear la realización de las actividades establecidas en ANEXO A, a través de la Subdirección de Paz y Derechos Integrales y los Equipos Técnico Pedagógicos –ETPs- Subregionales;
- Proveer los recursos financieros y logísticos necesarios para la realización de las actividades establecidas en ANEXO A, lo cual se hará mediante la suscripción de convenios respectivos y con base en los recursos disponibles para tal efecto;
- Cumplir cabalmente el cronograma de acciones y trabajos conjuntos acordados con OACNUDH, la DIOCESIS y ACNUR
- Hacer gestiones frente a otras entidades nacionales, departamentales, municipales o internacionales, públicas o privadas, que puedan apoyar la ejecución de la Carta de Entendimiento suscrita por las partes;
- Facilitar las condiciones para que las personas capacitadas multipliquen los conocimientos aprendidos;

- Dentro de los límites de su función a brindar la información que resulte pertinente para el óptimo desarrollo del proyecto.

La **DIOCESIS** se compromete a:

- Coordinar la ejecución del proyecto establecido en el ANEXO A.
- Acompañar la realización de las actividades establecidas en ANEXO A, a través del Secretariado Diocesano de Pastoral Social y las Parroquias
- Gestionar los recursos financieros y logísticos necesarios para la realización de las actividades establecidas en ANEXO A, lo cual se hará mediante la suscripción de convenios respectivos y con base en los recursos disponibles para tal efecto;
- Cumplir cabalmente el cronograma de acciones y trabajos conjuntos acordados con OACNUDH, ACNUR y CDPMM;
- Hacer gestiones frente a otras entidades nacionales departamentales, municipales o internacionales, públicas o privadas, que puedan apoyar la ejecución de la Carta de Entendimiento suscrita por las partes;
- Facilitar las condiciones para que las personas capacitadas multipliquen los conocimientos aprendidos;
- Dentro de los límites de su función a brindar la información que resulte pertinente, así como el espacio físico necesario para el desarrollo del proyecto.

ACNUR se compromete a:

- Desarrollar e implementar los módulos de capacitación referentes a Políticas Públicas en Desplazamiento.
- Cumplir cabalmente el cronograma de acciones y trabajos conjuntos acordados con OACNUDH, la DIOCESIS y ACNUR
- Hacer gestiones frente a otras entidades nacionales departamentales, municipales o internacionales, públicas o privadas, que puedan apoyar la ejecución de la Carta de Entendimiento suscrita por las partes;
- Dentro de los límites de su mandato a brindar la información que resulte pertinente para el óptimo desarrollo del proyecto.

CLAUSULA TERCERA: *El método de trabajo*

Cada una de las partes designará un representante que sirvan de interlocutores entre las mismas quienes tendrán la responsabilidad de dar seguimiento a la ejecución del proyecto descrito en el ANEXO A. De igual manera se constituirá la Unidad Técnica Metodológica – Académica que garantizará el desarrollo eficiente del programa educativo del proyecto

CLAUSULA CUARTA: *De la interpretación*

Cualquier duda de interpretación o de procedimiento que surja de la aplicación de la presente Carta será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA QUINTA: *De las comunicaciones.*

Las sedes declaradas para efecto de correspondencia o notificaciones serán el despacho del Director de CDPMM ubicado en la Carrera 9 No. 6B-93 del Edificio La Tora, Piso 7 de Barrancabermeja, Santander, el despacho del Señor Obispo de Barrancabermeja ubicado en la carrera 16 Nro 48-19 de Barrancabermeja, la Oficina de OACNUDH, ubicada en la calle 114 N. 9-45 oficina 1101, Torre B, edificio Teleport, Bogotá D.C., Colombia, y la oficina de ACNUR, ubicada en la calle 114 N. 9-01 oficina 601, Torre A, edificio Teleport, Bogotá D.C., Colombia. En caso de controversia sobre el contenido de la presente, se resolverá de común acuerdo.

En Fe De Lo Anterior,

Las cuatro Instituciones, CDPMM, OACNUDH, ACNUR, y la Diócesis, actuando mediante sus Representantes plenamente autorizados firman esta Carta de Intención en el día y año indicados al pie de las firmas.

**Francisco José de Roux Rengifo
Director
Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
CDPMM**

**Juan Pablo Corlazzoli
Representante en Colombia
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OACNUDH**

Mons. Jaime Prieto Amaya
Obispo
Diócesis de Barrancabermeja - Pastoral Social

Julio Roberto Meier
Representante en Colombia
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACNUR

Barrancabermeja, a los 8 días del mes de septiembre de 2006



**CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL
MAGDALENA MEDIO – LABORATORIO DE PAZ DEL
MAGDALENA MEDIO**

ANEXO A

Política pública y derechos humanos en
el ámbito municipal. Una propuesta para
30 municipios del Magdalena Medio

Formulario de solicitud de subvención

Línea(s) presupuestaria(s) < INSTITUCIONALES >

Nombre del solicitante:	Diócesis de Barrancabermeja – Secretariado Diocesano de Pastoral Social
-------------------------	--

Expediente No.	
-------------------	--

LA ACCIÓN

1. Descripción

-

- 1.1 Título

Política pública y derechos humanos en el ámbito municipal. Una propuesta para 30 municipios del Magdalena Medio

-

- 1.2 Lugar(es)

El proyecto tiene de cobertura los treinta (30) municipios de los cuatro (4) departamentos de la región del Magdalena Medio en la cual se realiza el PDPMM-LP. Con el fin de favorecer la participación de los alcaldes y secretarios de despacho, el proceso se desarrollará de manera presencial en tres (3) sedes subregionales. Las sedes podrán ser escogidas entre las siguientes cabeceras municipales: Barrancabermeja, Aguachica, Santa Rosa, Cimitarra y Puerto Berrío. Allí se tendrá participación entre 8 y 10 municipios circunvecinos.

- 1.3 Importe solicitado a la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio

- – Laboratorio de Paz del Magdalena Medio.

-

Coste total elegible de la acción	Importe solicitado a la Administración Contratante	% de los costes totales de la acción
\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	100%

- 1.4 .Resumen

El presente proyecto constituye una alianza interinstitucional y social para contribuir en el diseño y desarrollo de política pública en derechos humanos en los 30 municipios del Magdalena Medio. Esta alianza para la orientación y puesta en marcha del proyecto se establece entre la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Escuela de Administración Pública –ESAP-, la Diócesis de Barrancabermeja y la CDPMM, mediante Carta de Intención, con el fin de asegurar el acompañamiento y compromiso a futuro para la sostenibilidad del presente proyecto.

Uno de los factores fundamentales en la perdurabilidad de la paz consiste en la afirmación del Estado Social de Derecho, como legítima aspiración de la

sociedad colombiana. Hoy son muchos los factores que atentan en este camino de construir instituciones democráticas y un sistema de garantías que haga posible la realización de los derechos humanos. Las apuestas del Laboratorio de Paz en la protección de derechos, la economía, la educación, la infraestructura social, la salud, los espacios humanitarios, las mesas de concertación no son sostenibles sino se logran establecer de manera duradera en la política pública y en el ejercicio democrático de la gobernabilidad, desde los municipios, las gobernaciones, los institutos descentralizados y las fuerzas armadas.

La construcción de la gobernabilidad democrática se presenta a la vez como uno de los retos fundamentales del Sujeto que emerge del proceso del PDPMM. Se espera generar con claridad escenarios sociales de concertación, gestión del desarrollo, participación por diversas vías, planeación, veeduría, exigibilidad de derechos y, en general, las diversas formas en que los ciudadanos y ciudadanas se apuntan en la construcción de lo público.

Al proponer un proyecto sobre política pública y derechos humanos en el ámbito municipal, se hace necesario partir de las siguientes consideraciones que conforman el problema y las necesidades que lo motivan.

En primer lugar hay que ubicar la propuesta en el marco de las necesidades en materia de política pública. Esto significa que hay que apoyarse en las necesidades legales sobre descentralización, pero a la vez, teniendo en cuenta algunas contradicciones en el contenido de dichas disposiciones.

Si bien es cierto que la descentralización reivindica el papel del municipio, también lo es que para hacerla realidad se interponen muchos obstáculos que requieren en muchos casos un apoyo que en nuestro caso denominaremos de cooperación técnica.

Dicho apoyo permitirá a los municipios o más concretamente a sus funcionarios, capacitarse para lograr obtener una cooperación interinstitucional entre entidades del Estado, en nuestro caso particular, de las entidades responsables de la protección y garantía de los derechos humanos en el nivel nacional, regional y local. Se trata en últimas de cambiar una cultura de la centralización por una cultura de la descentralización.

Igualmente se necesita romper con la tradición de la no participación política para construir una de participación en la que jueguen un papel activo las organizaciones sociales y los individuos, en la toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con la política pública de los derechos humanos. Necesita por otro lado, generar un cambio de actitud frente a los derechos humanos en el sentido de entenderlos como una propuesta para la vida, para la convivencia y para el desarrollo. La situación de profunda crisis en los derechos humanos ha generado un proceso de satanización del discurso, defensa y protección de dichos derechos y de las organizaciones que los promueven y centran su labor

en ellos. Es necesario darle legitimidad a los derechos humanos y uno de esos caminos son los planes de desarrollo municipal.

En cuanto a este último aspecto, diversos análisis y experiencias han advertido que en los distintos niveles del desarrollo, en las propias herramientas de planificación y en la gestión pública, se ha subestimado la problemática de los derechos humanos, especialmente la relacionada con los derechos económico sociales y culturales. Es por ello que es necesario crear en los gobernantes locales conciencia sobre este tema como una prioridad y no como un solo aspecto residual. El cambio en la mentalidad de los funcionarios públicos es otro componente del problema que es necesario reivindicar. Se trata del diagnóstico para la formulación de dichos planes de desarrollo, ya que sólo a partir de este componente se pueden diseñar de manera más objetiva las políticas que den cuenta de la realidad y necesidades en el plano local. Para completar este cuadro que muestra el problema y las necesidades del proyecto, se debe tener en cuenta que cuando se habla de municipios en Colombia salta a la vista que muchos de ellos han sido caracterizados como municipios vulnerables. Esta categoría señala el efecto que el conflicto armado interno puede tener sobre dichas unidades territoriales.

Un municipio se hace más vulnerable a los efectos de tal situación cuando tiene las siguientes características:

1. Corrupción: este aspecto tiene que ver con la ética de la gestión pública, la ausencia de veedurías ciudadanas y el proceso de ejecución presupuestal, entre otros.
2. Ilegitimidad: la gobernabilidad descansa sobre la legitimidad de las instituciones del Estado. Esto presupone un esfuerzo común entre el gobierno municipal y la comunidad para construir conjuntamente la cualidad básica de la gobernabilidad.
3. Poca inversión en seguridad: Uno de los presupuestos de esta variable se encuentra en las políticas públicas para la prevención en aspectos como la seguridad y el orden público. Por otro lado, está el componente de los derechos humanos en el que se debe basar toda política de seguridad.
4. Participación ciudadana fragmentada: las condiciones para participar en la vida pública local dependen de la estrecha relación entre la administración y la ciudadanía. El conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana debe ser impulsado por la administración municipal. Un gran número de municipios en el país y la región muestra una participación ausente o fragmentada.
5. Suministro de bienes públicos por parte de grupos armados: en muchos municipios los grupos armados suministran “bienes colectivos” en

particular, seguridad y justicia. Esta es la manera de alternar con el incumplimiento de las obligaciones por parte del Estado. Son pocas las experiencias que muestran los beneficios de promover los llamados mecanismos alternativos de solución de conflictos, sólo para citar un ejemplo.

6. Fragmentación territorial: las administraciones municipales deben buscar estratégicamente la posibilidad de introducir incentivos para conformar y fortalecer asociaciones entre municipios con el fin de potenciar conjuntamente posibilidades que, de no ser así, no tendrían el rendimiento o el efecto necesario para un desarrollo integral.
7. Insuficiente coordinación entre entidades territoriales: el futuro de las entidades territoriales en la región estará precisamente en superar los problemas del manejo presupuestal y coordinar la relación entre las entidades municipales y el Estado.
8. Deficiente protección a los derechos humanos: este aspecto es particularmente grave en los municipios de la región del Magdalena Medio y por ello merece toda la atención prioritaria posible.

Las actividades principales a realizar en este proyecto son:

- Socialización del proyecto con las Asociaciones de Municipios, Núcleos y ETPs.
- Selección y capacitación del equipo del proyecto.
- Realización de 15 seminarios a 30 alcaldes, 90 secretarios de las Administraciones Municipales
- Realización de 6 seminarios mixtos de construcción de sinergia entre Alcaldes, Personeros, Concejales y Secretarios de las Administraciones Municipales.
- Realización de 10 mesas interinstitucionales para la elaboración de agenda y planes en derechos humanos y definición de compromisos presupuestales.
- Realización de 5 seminarios sobre definición de proyectos de cooperación nacional e internacional.
- Proceso de monitoreo, seguimiento y estrategia pedagógica.
- Diseño de estrategia de sostenibilidad del proceso y de su inclusión como política pública local.
- Elaboración de 3.000 cartillas sobre planes municipales y política pública en derechos humanos.

- 1.5 Objetivos

Objetivo General:

Se habrá contribuido a consolidar dinámicas sociales e institucionales que propendan por la convivencia civil, y la protección integral de los derechos humanos en los escenarios conflictivos del Magdalena Medio, mediante un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios humanitarios, a crear espacios de concertación, a diseñar y ejecutar estrategias para posicionar los intereses de grupos vulnerables y afectados por la violencia en la región y apoyar a las instituciones democráticas en la defensa de los derechos.

Objetivo específico:

Contribuir desde el Laboratorio de Paz a apoyar la institucionalidad local para que implemente programas pertinentes en la región orientados a la protección de los derechos humanos y a elevar la calidad de vida, en pleno reconocimiento a las organizaciones sociales que trabajan por la paz y los derechos humanos.

- 1.6 Justificación

El proyecto parte de una necesidad sentida en la región del Magdalena Medio expresada por los dirigentes municipales con miras a lograr mejores condiciones y competencias de gobernabilidad, de igual manera es una oportunidad para que entidades especializadas en la política pública de derechos humanos como lo es la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contribuya no sólo con la experticia en la estrategia política de derechos humanos a la región del Magdalena Medio, sino que dota de capacidad pedagógica y técnica en política pública, normativa internacional y derechos humanos a instituciones públicas y sociales de la región, tales como Administraciones Municipales, Personería, Concejos Municipales, ESAP y organizaciones sociales y de participación en política pública.

En medio de los esfuerzos realizados por la institucionalidad pública, y las organizaciones no gubernamentales, existe aún un largo camino para garantizar la aplicación y cumplimiento cabal de los derechos humanos, la no estigmatización de los líderes y movimientos sociales así como el acceso a la Justicia para reducir los altos niveles de impunidad y corrupción.

Para el efecto, se debe profundizar el apoyo a los procesos de movilización social y los escenarios interinstitucionales de observación y seguimiento para potenciar su accionar en la esfera de la paz y los derechos humanos. Es

importante fortalecer la conformación de comités locales de derechos humanos y lograr avances en torno a la necesidad de acabar con la impunidad frente al delito y frente a la corrupción.

Existen varias razones para justificar este proyecto:

- *Se trata de cualificar los logros en la gestión pública de los 30 municipios participantes en el PDPMM y el LP vinculando el tema de los derechos humanos a las políticas públicas que desarrollen las administraciones municipales en cooperación con la sociedad civil.*
- *Impulsar mediante una estrategia como la planteada en el proyecto, que se logre potenciar la credibilidad y cooperación entre el Estado y la sociedad civil en materia de accesibilidad, garantía y protección de los derechos humanos.*
- *Buscar otras perspectivas en la forma de prevenir el fenómeno de la vulnerabilidad de los municipios frente al conflicto armado interno y asumir responsabilidades públicas frente al desplazamiento forzado. De esta manera trabajar en forma integral los derechos humanos como parte fundamental de la política pública buscando fortalecer el capital social, la solidaridad ciudadana y la ética del funcionario público como bases fundamentales del fortalecimiento del estado de derecho y de la gobernabilidad.*

-

-

- 1.7. Descripción detallada de las actividades

-

Resultado 1:

Se habrá capacitado en materia de Derechos Humanos, Desplazamiento y política pública a alcaldes y secretarios de despacho en 30 municipios del Magdalena Medio.

A.1.1 Tres talleres de socialización del proyecto con las asociaciones de municipios Coopunión y AMMMB; y núcleos y Equipos Técnicos Pedagógicos del PDPMM.

Se realizarán por Subregiones, a partir de los ETPs, equipo del proyecto, y allí se busca afianzar los compromisos de las Administraciones Municipales con el proyecto, articulación y coordinación entre ellas, los Núcleos y ETPs para la agenda e identificación de problemática básica contextual y de realidad del proyecto.

A.1.2. Selección del Equipo del Proyecto. El equipo se seleccionará mediante una convocatoria, términos de referencia coherentes con el perfil profesional que requiere el proyecto.

El equipo del proyecto estará integrado por tres (3) profesionales según perfil requerido, un coordinador general y dos asesores para el proceso de formación;

el coordinador también desempeñará esta función de formador. La ESAP destinará un profesional de su institución quien en el proceso del proyecto se formará como facilitador pedagógico de tal manera, que desarrolle los aprendizajes adquiridos en el futuro al interior de su institución, y sea un elemento básico para la sostenibilidad del proyecto. Se contará para ello con la experiencia de OACNUDH, la Diócesis de Barrancabermeja y la CDPMM. Se constituirá un equipo conjunto entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Diócesis de Barrancabermeja y la CDPMM que realice la selección del equipo.

A.1.3. Capacitación al Equipo del Proyecto en pedagogía de derechos humanos.

Al equipo se le hará una inducción y capacitación que tiene por lo menos los siguientes elementos: contexto y realidad del Magdalena Medio, Metodología y Pedagogía en derechos humanos y de procesos de formación con instituciones públicas, contenidos básicos y estratégicos que contiene el proyecto, conocimiento y misión del PDPMM – Laboratorio de Paz, OACNUDH, Diócesis de Barrancabermeja y ESAP. Esta capacitación tendrá una duración de una semana y se realizará en Barrancabermeja. Equipo responsables conformado por el PDPMM-LP, la Diócesis de Barrancabermeja, OACNUDH y ESAP.

A.1.4 Realización de 15 seminarios talleres a 30 alcaldes y 90 secretarios de despacho municipales.

Tendrá una duración de dos días, desarrollará los contenidos temáticos correspondientes al proyecto según propuesta curricular (ver metodología), mediante una metodología participativa y de construcción colectiva, a partir de las experiencias y conocimientos previos de cada participante, problemática y contexto local, socialización conceptual – temática, problematización, aprendizajes y agenda a seguir en el proceso de construcción de política pública de derechos humanos en el ámbito municipal. En cada uno de los seminarios la experiencia y/o contexto de realidad estarán circunscritos a la región del Magdalena Medio o municipalidades con contextos y perspectivas afines. En el tema de Desplazamiento se enfatizará en el funcionamiento del SNAIPD y la participación de los entes locales y territoriales en el mismo así como las obligaciones derivadas de la Ley 387 y el Decreto 250.

A.1.5 Realización de 6 seminarios mixtos de construcción de sinergia entre alcaldes, concejales, personeros y secretarios de despacho y consejeros de planeación territorial.

Se realizarán con el enfoque metodológico anteriormente expuesto (ver A.1.4) y el criterio fundamental es crear criterio y responsabilidad colectiva en los entes públicos.

Resultado 2:

Se habrá fortalecido el trabajo interinstitucional y los procesos de participación en el nivel municipal en materia de Derechos Humanos.

A.2.1 Realización de 10 mesas interinstitucionales elaboración agendas y planes operacionales en derechos humanos y definición de presupuesto.

Esta acción se realizará en la perspectiva de la sostenibilidad del proyecto y la definición de la estrategia en clave de articulación y cooperación para el desarrollo y aplicación de la política pública en derechos humanos.

A.2.2 Realización de 5 seminarios sobre definición de proyectos de cooperación nacional e internacional.

De acuerdo al enfoque metodológico previsto se estudiarán las diferentes fuentes, metodologías, estrategias de gestión y acción que favorezcan el conocimiento, manejo y accesibilidad de las Administraciones Municipales al complejo y necesario mundo de la cooperación nacional e internacional.

A.2.3 Reuniones de evaluación, monitoreo y de unidad metodológica académica.

Este proceso hace relación al aprendizaje en conocimiento y herramientas metodológicas, al diseño de estrategia que los participantes van estableciendo en aplicación del proyecto y a los ajustes y recreación pedagógica que requiere el proceso del proyecto para lograr coherentemente los resultados. Estas acciones necesariamente contribuirán a los informes periódicos de análisis, afinamiento y al diseño de la estrategia de orientación central del proyecto.

A.2.4 Construcción de equipos de seguimiento al proceso

a nivel municipal, de asociaciones de municipios y/o regional, de tal manera que diseñen y apropien la estrategia de sostenibilidad del proceso y de su inclusión como política pública local.

Resultado 3:

Las alcaldías de 30 municipios y la comunidad municipal contarán con material de aplicación, difusión y consulta en Derechos Humanos y desplazamiento.

3.1. *Elaboración de 1.000 cartillas sobre planes municipales y política pública en derechos humanos.*

Dotación de material de consulta y de estudio para afianzar la perspectiva del proyecto. Esta cartilla tendrá de base la experiencia pedagógica y materiales elaborados por la OACNUDH y la sistematización del proyecto.

3.2 *Difusión de la Ley 378 y Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.*

Distribución del material impreso referenciado para un mejor y detallado conocimiento del mismo.

- 1.8. Metodología

El proyecto cuenta con la metodología empleada y probada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; sin embargo, es necesario realizar una sesión de acople con la metodología del PDPMM-LP en su experiencia de Escuela de Formación en la Región. Esta sesión corresponderá a la formación del equipo pedagógico del proyecto con el fin de garantizar coherencia y consistencia en la estrategia pedagógica, unidad metodológica y conceptual. Así mismo, el proyecto se realiza con el enfoque de incidencia y de sinergia interinstitucional y social, de tal manera que logre la vinculación y compromisos presentes y futuros con mecanismos y recursos de la institucionalidad pública local (administraciones municipales) y regionales (gobernación y ESAP) en sus respectivos planes de desarrollo. Se resaltan, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Formación del equipo: esta etapa es fundamental para empezar el proyecto. Las personas seleccionadas deben garantizar:
 - a. Tener conocimiento del contexto y realidad de los municipios en el Magdalena Medio.
 - b. Conocer el vínculo que existe entre el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores.
 - c. Estar familiarizado en la práctica con temas de planeación integrando a este conocimiento un principio de realidad o de contextualización.
 - d. Tener habilidad para inducir el establecimiento de vínculos y articulaciones claras en las relaciones interinstitucionales.

- e. Conocer toda la normatividad que se desprende de la ley de descentralización.
 - f. Tener capacidad de análisis sobre gobernabilidad, tejido social y otras características que se puedan presentar en los municipios.
2. Negociación y promoción del proyecto: la promoción del proyecto se orienta de tal manera que las autoridades de los municipios escogidos estén dispuestas a hacer parte de esta propuesta en forma coordinada para que los resultados del proyecto sean satisfactorios. Este proceso debe tener tres características:
- a. Que sea organizado, es decir, que permita al máximo el aprovechamiento de todo tipo de recursos.
 - b. Que produzca una articulación en la que confluyan intereses nacionales, regionales y locales o, en su ausencia, que sepa promoverlos
 - c. Que sea sistémico, es decir, que produzca dinámicas que se puedan evaluar, potenciar o transformar en los niveles en los cuales el proyecto plantea su intervención.
3. La fase de capacitación: Se harán seminarios talleres con una duración de un día y medio; la entrada al marco conceptual que tendrá la capacitación debe estar transversalizada por los siguientes elementos:
- a. Las experiencias de los participantes
 - b. Las experiencias y diferencias colectivas, regionales o locales
 - c. El diagnóstico regional o local
 - d. La priorización, teniendo en cuenta un principio de realidad y problemática local y construir prácticas cotidianas
 - e. La prospectiva y compromisos.
4. La temática y contenidos:

El tema de la capacitación a **funcionarios de las administraciones públicas (alcaldes y secretarios de despacho)** se desarrollará en talleres participativos que tendrán los siguientes componentes curriculares:

4.1 Módulo de sensibilización y de reconocimiento de los sujetos:

- Las identidades individuales y colectivas
- La apropiación del entorno
- Lo público y lo privado

4.2 Módulo sobre la elaboración de un diagnóstico participativo en DDHHs.

4.3 Módulo de análisis conceptual:

- Dimensión técnica, financiera, social, política y cultura de los planes de desarrollo.
- El desarrollo como derecho.
- Recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las metas del milenio, vistas desde lo local. Limitaciones y perspectivas de una concepción integral que complemente desde lo local dicha propuesta.
- Perspectiva de género.
- Funciones de las alcaldías, los concejos y las personerías desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Cómo mejorar la gobernabilidad del municipio desde una perspectiva de los planes de desarrollo con contenido de derechos humanos.

4.4 Módulo proyección para la acción transformadora y fortalecimiento institucional local:

- Marco legal sobre ordenamiento territorial y planes de desarrollo: Ley 715 de 2001. Ley 99 de 1993. Ley 152 de 1994. Ley 338 de 1996 y otras relevantes.

4.5 Módulo sobre la formulación de los planes de acción en derechos humanos:

- Identificación o descripción del problema o necesidad
- Objetivos del plan
- Metas del plan
- Actividades
- Recursos y medios
- Participación de la sociedad civil
- Priorización de problemas.

5. Estrategia de incidencia y articulación en política pública. Con miras a que el proyecto logre incidencia, sinergia, sostenibilidad y se establezca como política pública en lo local, se realizará a) Los talleres mixtos y mesas interinstitucionales que construyan sinergias, agendas programáticas, planes y presupuestos en DDHHs, b) Los seminarios de empalmes de las administraciones municipales salientes y entrantes a cargo de la ESAP, c) Realización de sesiones de trabajo con los aspirantes a las alcaldías y concejos municipales, y d) Realización de la estrategia de Trocha Ciudadana. El diseño y la implementación de esta estrategia requiere de un diálogo y acuerdo entre la OACNUDH, Diócesis de Barrancabermeja, ASMMMMB, ESAP, Sistema Regional de Planeación Participativa del Magdalena Medio –

SRPPMM-, PDPMM-LP para lograr estos resultados; lo anterior se soporta en tres proyectos del Laboratorio de Paz que están en ejecución: 1) Fortalecimiento y consolidación de los espacios de participación como sujeto de desarrollo local y regional, 2) Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y concejos municipales del Magdalena Medio a través de la ASMMMB, y 3) Política Pública y DDHHs en el ámbito municipal.

6. La sistematización de la experiencia: este aspecto señalará el contenido de las cartillas que se piensan editar. Esta labor es asumida por el equipo del proyecto.
Se hará devolución de los resultados obtenidos a los participantes en un taller de dos días
7. La evaluación: será la base para proponer la multiplicación y aplicación de esta experiencia desde la perspectiva nacional de política pública a las experiencias y realidades regionales y locales; de igual manera se realizará de acuerdo al sistema de seguimiento y evaluación adoptado por el LP, para tener los informes periódicos y el informe final del proyecto.
8. Unidad metodológica y académica del proyecto. Se constituye con delegados de OACNUDH, de la Diócesis de Barrancabermeja, de la ESAP, de los participantes, de la CDPMM y el Coordinador del equipo del proyecto, Su papel consiste en darle coherencia y asegurar la consistencia pedagógica, técnica y proyección del proyecto. Hará una labor de seguimiento no sólo en el desarrollo de los seminarios sino que tendrá momentos especiales sobre todo para orientar el diseño de las estrategias de incidencia política y sostenibilidad al proyecto.

El proyecto es administrado por la Diócesis de Barrancabermeja a través del Secretariado Diocesano de Pastoral Social; cuyo objetivo central es la creación de condiciones para el fortalecimiento de la sociedad civil, la reconstrucción del tejido social, la formación sociopolítica y la construcción de la paz orientada por el Evangelio. El Secretariado está constituido por un equipo de profesionales, un director general, cuatro coordinadores correspondientes a las cuatro Comisiones Diocesanas. Las comisiones son especializadas en los siguientes campos: Promoción Humana y Social; Vida, Justicia y Paz; Cívica y de Convivencia Ciudadana, y Asesoría Integral a los Trabajadores.

De igual manera, la Diócesis pone al servicio de este proyecto su equipo de comunicación que permite la divulgación y el apoyo a las iniciativas de comunicación surgidas en el proceso, y el equipo de tesorería que realiza la parte administrativa y que establece los modelos de manejo de los recursos de acuerdo a la normatividad y la experiencia acumulada en proyectos similares con recursos estatales, agencias de cooperación internacional y otros, con los cuales cumple los parámetros de ley para elaboración de contratos, adquisiciones y suministros.

Años siguientes POA 2 (2007)

ACTIVIDADES		POA 2 (2007)						
		En	Fe	Ma	Ab	Ma	Jun	Jul
R.1	Se habrá capacitado en materia de Derechos Humanos y política pública a alcaldes y secretarios de despacho en 30 municipios del Magdalena Medio.							
A.1.1	Tres talleres de socialización del proyecto con las asociaciones de municipios Coopunió y AMMMB; y núcleos y Equipos Técnicos Pedagógicos del PDPMM.							
A.1.2	Selección del Equipo del Proyecto. El equipo se seleccionará mediante una convocatoria, términos de referencia coherentes con el perfil profesional que requiere el proyecto.							
A.1.3	Capacitación al Equipo del Proyecto en pedagogía de derechos humanos.							
A.1.4	Realización de 15 seminarios talleres a 30 alcaldes y 90 secretarios de despacho municipales.							
A.1.5	Realización de 6 seminarios mixtos de construcción de sinergia entre alcaldes, concejales, personeros y secretarios de despacho.							
R.2	Se habrá fortalecido el trabajo interinstitucional y los procesos de participación en el nivel municipal en materia de Derechos Humanos.							
A.2.1	Realización de 10 mesas interinstitucionales, elaboración agendas y planes operacionales en derechos humanos y definición de presupuesto.							
A.2.2	Realización de 5 seminarios para definición de proyectos de cooperación nacional e internacional.							
A.2.3	Reuniones de evaluación, monitoreo y de unidad metodológica académica.							
A.2.4	Construcción de equipos de seguimiento al proceso a nivel municipal de asociaciones de municipios y/o regional.							
R.3	Las alcaldías de 30 municipios y la comunidad municipal contará con material de aplicación, difusión y consulta en Derechos Humanos.							
A.3.1	Elaboración de 1.000 cartillas sobre planes municipales, política pública y derechos humanos.							

2. Resultados previstos

- 2.1. Impacto previsto en los grupos destinatarios

La estrategia de articulación y cooperación interinstitucional que soporta al proyecto (OACNUDH, Municipios, PDPMM, Diócesis de Barrancabermeja, ESAP) favorece la sostenibilidad institucional, si se tiene en cuenta que durante el desarrollo del proyecto no sólo los administradores públicos y las estructuras municipales participan de la formación y prácticas de los contenidos del proyecto, sino que la ESAP se dotará de toda la pedagogía y metodología, constituirá equipos especializados en este campo de acción pública y establecerá agenda pública en la formación y empalme de los nuevos

administradores públicos del 2008 en adelante. Así mismo, los beneficios del proyecto son de carácter cualitativo y de incidencia política toda vez que se capacitan 30 equipos de Administraciones Municipales, se establecen alianzas estratégicas con Personerías y otras instituciones públicas locales y regionales, organizaciones sociales y de participación política sobre programas, proyectos y agendas públicas en derechos humanos en los sucesivos planes de desarrollo municipal.

- Publicaciones y otros resultados

El proyecto contará con la publicación de tres mil cartillas, las cuales se constituirán en material de consulta en materia de Derechos Humanos en los municipios. De igual manera, la sistematización del proyecto recogerá los aprendizajes y experiencias de los participantes, las agendas programáticas y estrategias de incidencia en política pública de Derechos Humanos, constituyendo así un referente para proyectos afines en el país.

- 2.3. Efectos multiplicadores

El efecto multiplicador está explicado en la siguiente matriz en la que se presenta de forma estructurada tanto los escenarios como los actores que en su conjunto garantizarán la sostenibilidad del proyecto.

ACTORES	EFEECTO MULTIPLICADOR	OBSERVACIONES
Alcaldes Gobernador	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de la voluntad política y legitimidad de los derechos humanos. Introducción de una nueva cultura política y racionalización del papel de los derechos humanos en la gestión pública. Realización de acuerdos con otros entes de carácter nacional que impulsan planes de desarrollo con perspectiva de derechos humanos: (Ministerio del Interior, Vicepresidencia y Federación Nacional de Municipios, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Como amenaza está la situación de cambio de alcaldes y gobernador.
Consejos territoriales Departamentales de planeación	<ul style="list-style-type: none"> Juegan un papel importante en mostrar debilidades en los planes en materia de derechos humanos y sugerir correcciones Están apropiados de una metodología y tienen capacitación. Integrar a las metas de su secretaría los componentes de derechos humanos contenidos en los planes de desarrollo. 	El reto es que estos actores representen legítimamente la sociedad civil. Algunos de los líderes capacitados pertenecen a ellos.
Equipos de gobierno (secretarios)	<ul style="list-style-type: none"> Introducir la costumbre de planear con perspectiva de derechos humanos. 	Como amenaza está su no permanencia por largo tiempo en el cargo.

<p>Concejales y diputados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprueban los planes de desarrollo. • Promueven debate sobre las debilidades que en material de derechos humanos tienen los proyectos de plan de desarrollo presentados por los alcaldes. 	<p>Existe mayor probabilidad de desarrollar este efecto multiplicador en varios periodos administrativos.</p>
<p>Equipos de Planeación (técnicos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inauguran una nueva visión de lo que son los planes de desarrollo con perspectiva de derechos humanos. • Asesorar la formulación de planes de desarrollo con perspectiva en derechos humanos. • Realizar los diagnósticos requeridos para los planes. • Distribuir presupuesto según formulación del plan y asegurar que el contenido de derechos humanos esté garantizado presupuestadamente 	<p>En estos cargos hay más estabilidad, así que el papel de estos actores en la sostenibilidad del proyecto, es importante.</p>
<p>Organizaciones de la sociedad civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitan espacios de diálogo para diagnosticar necesidades y situaciones de derechos humanos • Generan acciones de “Veedurías” a los planes de desarrollo. <p>Facilitan procesos de concertación comunitaria para la inclusión de los derechos humanos en los planes de desarrollo.</p>	<p>Son los actores que en forma más amplia y permanente pueden garantizar el efecto multiplicador.</p>
<p>Personeros Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la voluntad política y legitimidad de los derechos humanos. • Expedita mecanismos eficaces para la defensa de los derechos humanos. • Propone procesos de concertación en la inclusión del componente de derechos humanos en el PDM. 	<p>La terminación del periodo de gobierno el próximo año, no dejaría capacidad instalada en los siguientes cuatro años.</p>

- 2.4. Repercusiones a corto y largo plazo

Dada la naturaleza y necesidad del proyecto, las administraciones municipales se constituyen en garantes del proyecto para que logre su sostenibilidad a través del desarrollo y aplicación de la política pública de Derechos Humanos en los sucesivos planes de desarrollo municipal en coherencia con el desarrollo político institucional tanto departamental y de los entes nacionales.

El proyecto se ubica en el marco de la política de desarrollo del país, de las regiones y municipios, y los compromisos y políticas en apoyo son una condición previa esencial para su viabilidad.

La estrategia de articulación y cooperación interinstitucional que soporta al proyecto (OACNUDH, Municipios, PDPMM, Diócesis de Barrancabermeja, ESAP) favorece la sostenibilidad institucional, si se tiene en cuenta que durante el desarrollo del proyecto no sólo los administradores públicos y las estructuras municipales participan de la formación y prácticas de los contenidos del proyecto, sino que la ESAP se dotará de toda la pedagogía y metodología, constituirá equipos especializados en este campo de acción pública y establecerá con esta temática agenda en la formación y empalme de los nuevos administradores públicos del 2008 en adelante.

El impacto político más tangible del proyecto se logra con la aplicación y desarrollo de la política pública de Derechos Humanos en la agenda municipal, que se explicita en los planes de desarrollo, en los planes integrales únicos y en las iniciativas de paz locales. La capacidad técnica, de conocimiento, metodologías y estrategias en los alcaldes y secretarios de despachos, en la sinergia con otras entidades estatales locales, departamentales y nacionales fortalecerá la competencia de Estado y la madura interlocución con la sociedad permitirá mayor participación y madurez política de cara a los Derechos Humanos y la Paz.

3. Presupuesto del proyecto

Ver anexo EXCEL

Anexo B. Presupuesto de la Acción ¹	Todos los años			
	Gastos	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en pesos COL)
1. Recursos Humanos				
1.1 Salarios (importes brutos, personal local) ⁴				
1.1.1 Personal técnico Coordinador	Por mes	15	4.000.000	60.000.000
1.1.2 Personal Técnico Consultor 1	Por mes	12	3.500.000	42.000.000
1.1.3 Personal Técnico Consultor 2	Por mes	12	3.500.000	42.000.000
1.2 Salarios (importes brutos, personal expatriado/internacional)	Por mes			0
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵				
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por día			0
1.3.2 Local (personal para la Acción)	Por día			0
1.3.3 Intercambio de experiencias	Por día			0
Subtotal Recursos Humanos				144.000.000
2. Viajes⁶				
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo			0
2.2 Transporte local	Por mes			0
2.2.1 Transporte Aéreo	ida/vuelta			0
2.2.2. Transporte Aéreo Acompañamiento OACNUDH	ida/vuelta	6	600.000	3.600.000
2.2.3. Transporte Aéreo Equipo Consultor	ida/vuelta	3	600.000	1.800.000
2.2.2. Transporte terrestre				0
2.2.2. 1. Transporte participantes y asesores eventos formación y acompañamiento regional	por pasaje	2895	13.772	39.870.000
2.3. Gastos Alojamiento y alimentación consultores y participantes a eventos de formación y acompañamiento regional	por persona	2250	13.500	30.375.000
2.3.1 Gastos Alojamiento y alimentación Equipo OACNUDH	Por persona	12	160.000	1.920.000
2.3.2. Gastos de Alojamiento y alimentación Equipo Consultor (Inducción)	Por persona	15	160.000	2.400.000
Subtotal Viajes				79.965.000
3. Equipos y Material⁷				
3.1 Compra o alquiler de vehículos	Por vehículo			0
3.2 Mobiliario, equipos informáticos	Por computador	1	3.635.000	3.635.000
3.3 Repuestos /material para máquinas, herramientas				0
Subtotal Equipos y Material				3.635.000
4. Oficina local/ Costes de la Acción⁸				
4.1 Costes de vehículos	Por mes			0
4.2 Alquiler de oficina	Por mes			0
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes	14	100.000	1.400.000

4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/ calefacción, mantenimiento)				0
Subtotal Oficina local/Costes de la Acción				1.400.000
5. Otros costes, servicios⁹				
5.1 Publicaciones ¹⁰ Cartilla proceso ciudadano	Publicación	1.000	4.000	4.000.000
5.2 Estudios, investigación ¹⁰ propuesta de desarrollo Integral para la paz				0
5.3 Costes de auditoría				0
5.4 Costes de evaluación				0
5.5 Traducción, interpretación				0
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)				0
5.7 Costes de reuniones, encuentros de reflexión y análisis				0
5.8 Actividades de visibilidad				0
Subtotal Otros Coste s/Servicios				4.000.000
Gastos	Unidad	# de	Coste unitario	Costes (en
		unidades	(en pesos COL)	pesos COL)
6. Otros				0
Subtotal Otros				0
7. Subtotal costes directos de la Acción (1.-6.)				233.000.000
8. Costes administrativos (máximo 7% del total de los costes elegibles directos de la Acción)	Global	1	17.000.000	17.000.000
9. Total de costes elegibles de la Acción (7.+ 8.)				250.000.000

Presupuesto primer Año

Anexo B. Presupuesto de la Acción ¹	Año 1 ²				
	Gastos	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en pesos COL)	Costes (en Pesos Col)
1. Recursos Humanos					
1.1 Salarios (importes brutos, personal local) ⁴					
1.1.1 Personal técnico Coordinador	Por mes	8	4.000.000	32.000.000	
1.1.2 Personal Técnico Consultor 1	Por mes	7	3.500.000	24.500.000	
1.1.3 Personal Técnico Consultor 2	Por mes	7	3.500.000	24.500.000	
1.2 Salarios (importes brutos, personal expatriado/internacional)	Por mes			0	
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵					
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por día			0	
1.3.2 Local (personal para la Acción)	Por día			0	
1.3.3 Intercambio de experiencias	Por día			0	
Subtotal Recursos Humanos				81.000.000	
2. Viajes⁶					
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo			0	
2.2 Transporte local	Por mes			0	
2.2.1 Transporte Aéreo				0	
2.2.2. Transporte Aéreo Acompañamiento OACNUDH	ida/vuelta	3	600.000	1.800.000	
2.2.3. Transporte Aéreo Equipo Consultor	ida/vuelta	3	600.000	1.800.000	
2.2.2. Transporte terrestre				0	
2.2.2. 1. Transporte participantes y asesores eventos de formación y acompañamiento regional	Por pasaje	1.793	13.772	24.690.000	
2.3. Gastos Alojamiento y alimentación consultores y participantes a eventos de formación y acompañamiento regional	por persona	1.300	13.500	17.550.000	
2.3.1 Gastos Alojamiento y alimentación Equipo OACNUDH	Por persona	6	160.000	960.000	
2.3.2. Gastos de Alojamiento y alimentación equipo Consultor (Inducción)	Por persona	15	160.000	2.400.000	
Subtotal Viajes				49.200.000	
3. Equipos y Material⁷					
3.1 Compra o alquiler de vehículos	Por vehículo			0	
3.2 Mobiliario, equipos informáticos	Por computador	1	3.635.000	3.635.000	
3.3 Repuestos/material para máquinas, herramientas				0	
Subtotal Equipos y Material				3.635.000	
4. Oficina local / costes de la Acción⁸					
4.1 Costes de vehículos	Por mes			0	
4.2 Alquiler de oficina	Por mes			0	
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes	9	100.000	900.000	
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad / calefacción, mantenimiento)				0	
Subtotal Oficina local / costes de la Acción				900.000	

5. Otros costes, servicios⁹				
5.1 Publicaciones ¹⁰ Cartilla proceso ciudadano	Publicación	1.000	4.000	4.000.000
5.2 Estudios, investigación ¹⁰ propuesta de desarrollo Integral para la paz				0
5.3 Costes de auditoría				0
5.4 Costes de evaluación				0
5.5 Traducción, interpretación				0
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)				0
5.7 Costes de reuniones, encuentros de reflexión y análisis				0
5.8 Actividades de visibilidad				0
Subtotal Otros Costees servicios				4.000.000
Gastos	Unidad	# de	Coste unitario	Costes (en
		unidades	(en pesos COL)	Pesos Col)
6. Otros				0
Subtotal Otros				0
7. Subtotal costes directos de la Acción (1.-6.)				138.735.000
8. Costes administrativos (máximo 7% del total de los costes elegibles directos de la Acción)	Global	1	11.265.000	11.265.000
9. Total de costes elegibles de la Acción (7.+ 8.)				150.000.000

4. Fuentes de financiación previstas

Laboratorio de Paz: \$ 250.000.000 100%

Las fuentes de financiación previstas las constituyen el Laboratorio de Paz, las Administraciones Municipales participantes, la Escuela de Administración Pública –ESAP-, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos, Diócesis de Barrancabermeja y la CDPMM. De estos aportes se harán en efectivo lo correspondiente al Laboratorio de Paz y de las demás instituciones participantes se constituyen en aportes en especie.